



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de mayo de 2024
H.C.M. PIE N° 70/24 (A)

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

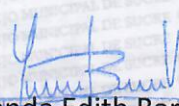
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 54 de 20 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 87/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

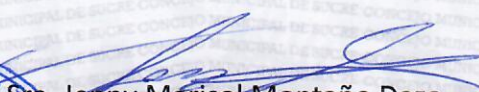
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 70/24 AMPLIATORIA

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas emitidas a la PIE N° 70/24, referente a los **PERMISOS DE ESTACIONAMIENTOS EN VIAS PUBLICAS POR PARTE DE PERSONAS NATURALES, JURIDICAS E INSTICTIONALES** en nuestro municipio, Informe a través de la Secretaria y Dirección que corresponda, con documentación de respaldo, respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (AMPLIATORIA):**

1. Informe con documentación de respaldo cual es el accionar o procedimiento a seguir por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, ante la ocupación de espacios o parqueos establecidos de manera arbitraria sin obtener los permisos correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
2. Informe con documentación de respaldo cual es el mecanismo de control o seguimiento para hacer cumplir las dimensiones o los espacios oficialmente otorgados a los diferentes solicitantes, garantizando de esta forma que no existan avances que limiten el flujo vehicular de otros ciudadanos.
3. Informe con documentación de respaldo que acciones realiza como órgano ejecutivo ante la presencia de diferentes estacionamientos vehiculares determinados por propietarios de inmuebles, tiendas comerciales o puestos asentados sobre las aceras peatonales que de manera irregular transgreden la normativa municipal y establecen estacionamientos con materiales de construcción (piedras – ladrillos), mobiliarios (sillas o banquetas) o simplemente con sus propios conos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

